



Cambios Nuevo Dorado S.A.S

NIT: 900.533.033-5

# **BOLETÍN INFORMATIVO**

---

**Boletín N°3- Área de cumplimiento**

**16 de mayo de 2024**

Angela Luna

Líder de Cumplimiento



Boletín N°3. Área de cumplimiento – 16 de mayo de 2024

Por favor tener en cuenta para la operación cambiaria lo siguiente:

1. Para las operaciones de compra y venta en las cuales no se pueda identificar con claridad si la persona que está en la ventanilla es la dueña del documento con el cual va realizar el cambio, por favor abstenerse de realizar la operación. Llevar a cabo este tipo de transacciones puede ocasionar riesgo de sanción para la compañía por posibles casos de suplantación por parte de los clientes y por no cumplir con nuestra función de validar la identidad de la persona que va hacer el cambio de divisas como lo menciona la circular 061 de noviembre de 2017 en los siguientes artículos:

**...” ARTÍCULO 16. POLÍTICAS**

**5. Abstenerse de considerar como cliente y de celebrar operaciones con personas que no estén plenamente identificadas” ...**

**ARTÍCULO 17. PROCEDIMIENTOS**

**3. Mecanismos**

**3.1 Debida Diligencia del Cliente (DDC).**

**Para individualizar y verificar la identidad de una persona natural, se debe exigir la exhibición del documento de identidad original, sea este el registro civil de nacimiento, la tarjeta de identidad, la cédula de ciudadanía, la cédula o tarjeta de extranjería, el RUT o el pasaporte, entre otros.**

Por favor validar en la Registraduría nacional el estado actual del documento descargando el certificado de estado de la cedula (<https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/Datos.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1>), validar los antecedentes en policía, y procuraduría para tener mayor respaldo con estas fuentes de información en la validación de identidad que estamos haciendo de nuestros clientes.

Para los casos en que los clientes se han cambiado el nombre o están haciendo este trámite, solo podemos hacer la transacción si el certificado de la registraduría ya está actualizado con el nuevo nombre de la persona. Es decir, la cedula o el documento que presente debe coincidir con el certificado de la registraduría.



**Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía**

16 de Mayo de 2024

[Descargar Manual de Usuario](#)

La certificación se expedirá para el número de cédula: [REDACTED]

[Generar Certificado](#) [Regresar al menú](#)

Para visualizar este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga click aquí para descargarlo gratis.



**Boletín N°2. Área de cumplimiento – 03 de mayo de 2024**

2. Cuando se presenten operaciones iguales o superiores a 10.000 USD o su equivalente en otras monedas por favor comunicarse con el área de cumplimiento a estos correos o teléfonos para notificarlo y que el equipo de cumplimiento pueda hacer la debida diligencia y revisar la operación:

[lidercumplimiento@aerocambios.co](mailto:lidercumplimiento@aerocambios.co)  
[asiscumplimiento2@aerocambios.co](mailto:asiscumplimiento2@aerocambios.co)  
[asiscumplimiento@aerocambios.co](mailto:asiscumplimiento@aerocambios.co)  
[auditor.riesgo@aerocambios.net](mailto:auditor.riesgo@aerocambios.net)

Luz Angela Luna – Oficial de cumplimiento – 313 829 50 76  
Lorena Ramírez - Auditor de riesgos – 313 829 50 76  
Yilena Hernández – Auxiliar de cumplimiento  
Angela Lozano – Auxiliar de cumplimiento - 318 325 56 93